

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)



PROCESO	Acción Popular
RADICACIÓN	110013103019 2022 00135 00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, por secretaria fíjese conforme lo establece el art. 318 en concordancia con el art. 110 del C.G. del P., el recurso impetrado por uno de los demandados, siempre y cuando el mismo se encuentre dentro del término para ello.

NOTIFÍQUESE .


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 13/07/2022 SE
NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No113.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria